

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTA: Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo

Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 451-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación y mantenimiento de la red de baja tensión de energía eléctrica en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
2. Proposición No de Ley P.N.L. 460-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.^a Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a modificación del calendario regional de Ferias Comerciales para incluir la Feria del Vino y el Queso de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.
3. Proposición No de Ley P.N.L. 505-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a oferta a los trabajadores fijos discontinuos y eventuales de la azucarera de Monzón de un acuerdo similar al de la azucarera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.
4. Proposición No de Ley P.N.L. 518-I, presentada por el Procurador D. José M. Hernández Hernández, relativa a acuerdo con el Ayuntamiento y asociaciones de comercio y consumo sobre un plan integral de promoción comercial del centro de la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 135, de 9 de abril de 2001.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	5882	Tercer punto del Orden del Día. PNL 505-I.	
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5882	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5888
Primer punto del Orden del Día. PNL 451-I.		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5888
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5882	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Castro Gil (Grupo Popular).	5889
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5883	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5890
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5883	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Castro Gil (Grupo Popular).	5891
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5884	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5892
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5885	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5893
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5886	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 518-I.	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5887	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día y propone el aplazamiento de dicho punto para una próxima sesión.	5893
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5888	Intervención del Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista) aceptando la propuesta.	5893
Segundo punto del Orden del Día. PNL 460-I.		La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, levanta la sesión.	5893
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, da lectura al segundo punto del Orden del Día e informa de que la Proposición No de Ley ha sido retirada por sus Proponentes.	5888	Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	5893

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Buenos días. Quiero, en primer lugar, darles la bienvenida a todos ustedes a este nuevo período legislativo. Y espero que, por el bien de todos los castellanos y leoneses, pues, sea muy fructífero. Pasamos a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, cuyo Orden del Día consta en su... en su poder.

Los señores Portavoces de los Grupos darán las sustituciones. Portavoz del Grupo Mixto.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta. Gracias. Pues Daniela Fernández sustituye a Joaquín Otero Pereira.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Ana Granados sustituye a Rosario Velasco; el señor Crespo, a Laurentino Fernández; y don José Yáñez, a Jorge Félix Alonso.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Sí, Presidenta. Don Raúl de la Hoz sustituye a don Ismael Álvarez, don Emilio Arroita sustituye a don Gregorio Rodríguez y doña Rosario Caballero sustituye a don Francisco Jambrina.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Como no hay ni Secretaria ni Vicepresidente, daré yo lectura al primer punto del Orden del Día.

“Proposición No de Ley 451, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación y mantenimiento de la red de baja tensión de energía eléctrica en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 114, de treinta de enero de dos mil uno.”

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Creo que es la primera vez que asisto... tengo el gusto de asistir a la Comisión de Industria y Energía de las Cortes de Castilla y León, y espero que este proceso de descomposición que vive la Mesa de la Comisión se corrija próximamente. (Perdonen la broma.)

Bien. El motivo de intervenir esta mañana aquí guarda relación con un problema que sufren grandes territorios de nuestra Comunidad Autónoma, que sufren personas, que sufren industrias, que sufren comercios, en definitiva, que menoscaban la calidad de vida que debiera estar establecida en Castilla y León. Me refiero a la paradoja que se produce de que en una Comunidad Autónoma que se produce en torno al 26% del conjunto de la energía eléctrica que se produce en nuestro país, y de la cual venimos consumiendo en torno a un 6% de ese conjunto de la energía que se produce... que se consume en España, en esta Comunidad Autónoma sea donde más tenemos que lamentar reiterados cortes en el suministro de energía, fundamentalmente en las redes de baja tensión.

Desde luego que se han hecho gestiones con las empresas suministradoras, y las empresas suministradoras siempre alegan razones técnicas que hacen inevitable que esas caídas de tensión se produzcan, sin que en ningún caso asuman la cuota de responsabilidad que les corresponde, y sin que en ningún caso hayan establecido medidas correctoras para que esos cortes en el suministro de energía sean lo menos habituales o lo menos reiterados posibles.

En este verano, pues, ha sido tremendamente comentado y hemos tenido que lamentar los reiterados cortes de suministro de energía en una provincia como Zamora, lo cual eleva al grado máximo de paradoja la circunstancia a la que me refería anteriormente en lo que se refiere a la relación entre la capacidad de producción de energía y la capacidad de consumo que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Nosotros pensamos que el Gobierno Regional, que, evidentemente, debe velar por el buen funcionamiento del conjunto de los servicios que se presta en nuestra Comunidad Autónoma y debe velar por la mejora de las condiciones de la calidad de vida de nuestros conciudadanos, debiera ejercer más atribuciones y más competencias, y establecer regulaciones más precisas para determinar hasta qué punto esas paradas en el suministro de energía deben tener exclusivamente la consideración de técnicas o hasta qué punto esas paradas en el suministro de energía pueden guardar relación con la falta de inversiones en la renovación, en la reposición de las redes de alta, media y baja tensión. Porque todos conocemos que, en demasiadas ocasiones, esos cortes en el suministro de energía guardan más relación con la ausencia de inversiones y con la ausencia de un mantenimiento idóneo, de un mantenimiento adecuado de las instalaciones que con lo que se califica como paradas técnicas.

Otras Comunidades Autónomas —y de eso podemos hablar posteriormente— ya han incidido en esta materia, y nos parece que un compromiso efectivo del Gobierno Regional, adoptando a través de sus Servicios de Inspección un estudio acerca del estado de conservación y mantenimiento de la red de baja tensión de transporte y suministro de energía eléctrica en las zonas rurales de nuestra Comunidad Autónoma, así como un requerimiento al Ministerio de Economía para que en la modificación en curso de las normas reglamentarias que regulan las redes de transporte y suministro de energía eléctrica de baja tensión se introduzcan más mecanismos correctores de control para auditar y registrar las interrupciones que se producen, nos parece que serían medidas efectivas que contribuirían a corregir una situación que —insisto— es molesta, ocasiona perjuicios, ocasiona pérdidas económicas y, desde luego, da una sensación de Comunidad Autónoma productora, gran productora de energía, que no es capaz de prestar en condiciones óptimas a sus conciudadanos ese servicio básico como es el suministro de energía eléctrica.

Por lo tanto, creo que es una Proposición No de Ley que entra de lleno en las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma; no es una Proposición No de Ley, en absoluto, agresiva para con los intereses de las empresas suministradoras; es una Proposición No de Ley en defensa de los intereses de los consumidores y es una Proposición No de Ley que pretende que la Comunidad Autónoma ejerza y utilice las prerrogativas que en esta materia tiene. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría. La Proposición No de Ley que hoy estamos discutiendo, básicamente, en su Propuesta de Resolución demanda cuatro aspectos:

Por una parte, un estudio de la situación actual de la red de baja tensión en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, en segundo lugar, otras tres cuestiones: que por parte de las administraciones públicas se pueda auditar y registrar las interrupciones que se producen; la facultad de las mismas para sancionar en caso de que se superen los límites permitidos de interrupción; e, incluso, la obligación de compensar a los usuarios.

Con estas consideraciones que aquí se hacen, el Grupo Popular está de acuerdo. Pero esta Proposición No de Ley, por una diferencia de doce días —que usted ha comentado conmigo—, pues, deviene en improcedente. ¿Y por qué digo “por doce días”? Porque esta Proposición No de Ley firmada... está firmada el ocho de enero del año dos mil uno; y, como usted muy bien sabrá, el

veintisiete de diciembre del año dos mil —doce días antes— se publicó el Real Decreto 1955/2000, del uno de diciembre, donde todo lo que se requiere en esta Propuesta de Resolución se le da cumplida respuesta.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con lo que aquí se demanda, pero convendrá conmigo que si ya doce días antes de que esta Proposición No de Ley fuese registrada en estas Cortes ya se publicó en el Boletín Oficial del Estado un Real Decreto —el que le he aludido— que da respuesta a estas cuestiones, pues no procede su aprobación por innecesaria.

Cuestión bien diferente es que no estemos de acuerdo con los Antecedentes que se apuntan en la citada Proposición No de Ley. Sí que es cierto que la Junta de Castilla y León, y la Consejería de Industria, es consciente de los problemas que a veces afectan al suministro... transporte de la red, en este caso que nos ocupa, de baja tensión. Pero también es verdad el que no puede ser un consuelo que, en una tabla comparativa con el resto de las Comunidades Autónomas, la de Castilla y León está de las que mejor situadas.

No creemos que el recorte de plantilla y su contratación, a la que hace alusión en los Antecedentes, sea cierto; e, incluso, aunque fuera cierto, pues tampoco tan seguros de esa relación de causalidad, ¿eh?, de este hecho con los cortes a los que hace alusión.

En cuanto a la referencia que hace a la no medición de períodos de interrupción los TIEPI y en baja tensión, pues usted sabe que los... son excepcionales los cortes que se producen en bajada de tensión que no estén provocados por alguna deficiencia o problema en media y alta tensión. Si no existen fallos puros en estas redes de baja tensión que no estén asociados a problemas en los centros de distribución de media y alta.

E incluso la tercera razón de causalidad que hace, la disminución de inversiones en la red, tampoco estamos de acuerdo. Evidentemente, todo el dinero que se dedica, no a este fin, sino a cualquier otro, siempre va a ser escaso cuando redunde en un bien de servicio a los ciudadanos; pero la actuación de las compañías, como en este caso también de la Consejería de Industria, a través del programa PIER —que luego podemos ampliar—, pues creemos que el esfuerzo que se está haciendo es considerable.

En cualquier caso, lo importante no es tanto los Antecedentes, sino la Propuesta de Resolución. Y creemos que el Partido Socialista, aunque no pueda aprobar esta Proposición No de Ley, estará satisfecho por el motivo que provoca su no aprobación, y es que el citado Real Decreto ya da cumplida respuesta a las pretensiones que en la misma se requieren. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues hombre, de satisfacción, absolutamente ninguna; es decir, profunda decepción, porque, sencillamente, la Proposición No de Ley que nosotros presentamos tiene su origen en el Real Decreto al que usted hace referencia, que fija un marco general, y nosotros lo que perseguimos es su adaptación a la realidad concreta de nuestra Comunidad Autónoma y al ejercicio de las competencias que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Porque este Real Decreto no establece y no indica las causas ni los porcentajes de tiempo de parada; ni este Real Decreto incide en los orígenes de esos tiempo de parada; ni este Real Decreto resuelve esa tremenda paradoja que se da en que la Comunidad Autónoma mayor productora de energía eléctrica en nuestro país sea la Comunidad Autónoma que más cortes de energía produce. Y no se da, en respuesta, en ese Real Decreto, a esa realidad evidente que usted puede intentar negar aquí, pero que no guarda ninguna relación con la realidad, como es el profundo deterioro en el que están sumergidas las redes de distribución de energía en nuestra Comunidad Autónoma. Y este Real Decreto no ha servido para dar respuesta a las enormes paradojas y a las enormes dificultades que han vivido amplios territorios de nuestra Comunidad Autónoma, y sobre los que no hay más que leer los medios de comunicación para darnos cuenta de la inseguridad y hasta el ridículo en el que se han sentido amplias zonas de nuestro territorio, fundamentalmente en los meses veraniegos, por los cortes reiterados de suministro de energía.

Y, por lo tanto, esta Proposición No de Ley lo que pretende es adaptar a los intereses y a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma el marco legal establecido en el Real Decreto al que usted hace referencia, y que, obviamente, tengo sobre la mesa.

Pero es que ustedes, que acostumbran tanto a copiar... yo pienso, a veces, lo malo, pero en ocasiones también lo bueno de lo que se legisla en otras Comunidades Autónomas, resulta que Comunidades como la catalana, con problemas similares al de nuestra Comunidad, ha regulado específicamente las atribuciones de la Comunidad Autónoma para corregir los problemas que allí se están dando en relación con el asunto que hoy estamos aquí discutiendo. Y ha elaborado una normativa específica propia para comprometer a las empresas suministradoras en su Comunidad Autónoma en la solución y en la asunción de responsabilidades cuando se producen las circunstancias que aquí les traemos.

Y es que me parece que es profundamente insatisfactorio para los usuarios y para los consumidores que ustedes, sencillamente, no asuman una Proposición No de Ley en la cual... en la cual les decimos que aprovechemos las modificaciones reglamentarias de ámbito general que se están produciendo para que se establezcan mayores controles en los tiempos de interrupción del suministro y para que las auditorías que miden esos tiempos de interrupción no sean las de las empresas

suministradoras, sino que sean auditorías independientes, fundamentalmente provenientes de los Servicios de Inspección de la Administración Regional. Pero ¿no creen ustedes que eso es razonable, que no sean las propias empresas suministradoras las que digan lo que son paradas técnicas, lo que son accidentes, lo que son suspensiones del servicio habituales, que no sean sus propios servicios los que les den la razón y que haya unos servicios independientes de inspección, públicos, para determinar si esas paradas tienen sentido, si son paradas técnicas o si no obedecen a otras circunstancias, y evitar la conflictividad posterior que se produce con las... los riesgos de las compañías de seguros, etcétera, por los daños que se ocasionan a los usuarios y por la percepción que se tiene de que es un abuso permanente el de que los ciudadanos se ven absolutamente indefensos ante el enorme poder de las empresas suministradoras de energía. ¿No les parece a ustedes que la Comunidad Autónoma, en virtud de esta Propuesta de Resolución, o de cualquier otra que ustedes podían haber sugerido, enmendado, corregido, ¿eh?, debiera demostrar una mayor sensibilidad con un problema real, y que este Decreto que ustedes utilizan como coartada no va a resolver? ¿No creen ustedes que merecía la pena un mayor esfuerzo?

Venimos de debatir, hace dos días... de debatir no... de conocer el Informe del Procurador del Común de Castilla y León, y el Informe del Procurador del Común de Castilla y León también les dice a ustedes, nos dice a todos que, en relación con el Área de Industria, Comercio, Turismo y Consumo, en el área de energía, las reclamaciones presentadas versan, principalmente, sobre cortes en el suministro, bajadas de tensión debido al deficiente mantenimiento de las instalaciones por parte de las empresas titulares y a la desidia de la Administración Autonómica ante las denuncias presentadas por los afectados. Hombre, si usted utiliza como coartada aquí un Real Decreto que no resuelve el problema y que es del año pasado, si usted no es capaz de justificar aquí que esta Proposición No de Ley haya dormido el sueño de los justos en estas Cortes ocho meses, y usted no es capaz aquí de asumir que hace dos días el Procurador del Común ha insistido sobre esta materia —y ocasión ha habido de debatirlo en el Pleno de las Cortes y no se ha debatido—, pues algo más actual como es el Informe del Procurador del Común, debiera haberle servido a usted de pauta, ya que no la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, para ser un poco comprensivo con la realidad que viven los usuarios del servicio eléctrico en el medio rural.

Que ustedes no quieren asumir esa responsabilidad, bueno, pues, con su mayoría lo hagan, pero creo que no están dando respuesta a un problema real, objetivo y que en la formulación de la Proposición No de Ley, sin agresividades contra nadie, sin búsqueda de responsabilidades de nadie, aporta una mínima solución que podía mejorar, sencillamente, la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor González Núñez, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Dos cuestiones ha tratado Su Señoría en respuesta a mi consideración: por una parte, ha hecho alusión a la situación actual del suministro en baja tensión y, por otra parte, ha hecho alusión a la adaptación de ese Real Decreto a nuestra Comunidad Autónoma.

En lo que hace referencia a la situación actual del suministro en baja tensión, pues algunas consideraciones sobre el actual suministro, con el fin de no alarmar a nadie sobre la existencia del mismo. Porque, como le dije anteriormente y conforme a los estudios, no hechos por las empresas suministradoras, sino hecha... hechos por las... la propia Administración, desde el punto de vista reglamentario, está dentro de los valores correctos. Mire, yo, que aquí tengo un estudio de la calidad zonal, TIEPI, de los tiempos de interrupción, de los años mil novecientos noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve y dos mil, realizado no por las compañías suministradoras, sino por la Administración Autónoma. Y estos valores, aunque no coinciden con los nuevos aprobados en el Real Decreto que nos ocupa, nos permiten decir que... lo que le dije anteriormente, que, desde el punto de vista reglamentario, se ajusta a los valores correctos, por encima de los cuales no pueden exceder esas interrupciones.

Evidentemente, algún caso puntual y alguna interrupción siempre va a existir —en cualquier aspecto del servicio que compete a esta Administración, pues va a ser mejorable, porque los recursos siempre son limitados—, pero lo cierto es que esas mediciones, efectuadas no por las empresas sino por la propia Comunidad Autónoma, se ajustan a los valores de los que no pueden exceder esos cortes. Por lo tanto, independientemente de cualquier alusión que usted haga en esta Cámara, los cortes producidos, que existen y existirán con carácter puntual, no exceden de los que se ajustan a los valores legales.

Dentro de esta situación, también hacerle referencia a lo que anteriormente le dije: el esfuerzo que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo viene haciendo para mejorar esta infraestructura eléctrica rural. En los Antecedentes, sobre todo ha hecho referencia a cortes ocurridos en la provincia de Burgos. Bueno, pues le diré que solamente en esa provincia, en el año dos mil, el último año culminado, se han invertido casi 200.000.000 de pesetas a proyectos de inversión de empresas distribuidoras; y que, en futuros años, está previsto también hacer un gran esfuerzo, sobre todo, en aquellas dos provincias que estudios realizados por la propia Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León, pues presentan alguna deficiencia mayor, tanto zonal como individual: en las provincias de Zamora y de Burgos, sabiendo que ése es un trabajo en el que siempre se va a poder mejorar.

Por lo tanto, la situación actual creemos que es buena en relación con otras Comunidades Autónomas notables, y que siempre hay aspectos en los que hay que mejorar y en los que la Junta, consciente de ello, está actuando (y le he hecho referencia a algún aporte material y a algunas provincias donde más se va a actuar en las próximas anualidades).

Y con respecto al segundo aspecto que usted ha criticado, del Real Decreto y la adaptación a nuestra Comunidad Autónoma, pues me ratifico —y ahora voy a ser más meticoloso en la explicación— que vienen recogidos todas las cuestiones que usted plantea.

Con carácter previo, hace referencia a un estudio en baja tensión. En nombre de mi Grupo, yo le expliqué que ese estudio carece de motivaciones sólidas en lo que hace referencia a la baja tensión, ya que la calidad que ofrece la baja tensión no radica tanto en ella misma, sino en el comportamiento de los centros de media tensión, de lo que dependen. Y estudios de media tensión no es preciso hacer porque la Junta los hace constantemente y, en base a esos estudios de media tensión, se elaboran los programas PIER, el Programa de mejora de la Infraestructura Eléctrica Rural, donde se actúa en zonas con mayores problemas y deficiencias.

Por otra parte, también convendrá que las interrupciones en baja tensión se asocian, en la mayor parte de las ocasiones, a la propia instalación eléctrica particular.

Y en referencia... y, en referencia al Informe que usted ha aludido del Procurador del Común, bueno, él mismo da la razón cuando la causa de la misma suele ser la saturación de las redes que provocan esa caída de la tensión, pero provocado por la gran existencia que hay todavía, en nuestra Comunidad, a ciento veinticinco en vez de a doscientos veinte. Y como ésa es una iniciativa del que puede gozar con toda libertad el usuario y nadie le puede obligar a cambiarla, pues éste es uno de los motivos que provocan esos cortes. Repito, con carácter puntual y motivado por esta caída de tensión al estar saturada la red, muchas veces provocado por el suministro a ciento veinticinco.

Y en los tres requerimientos que hace en su Propuesta de Resolución, el primero de ellos se refiere a que la Administración Pública tenga la capacidad de auditar y registrar las interrupciones. Pues, mire, ese... el Artículo 104 de ese Real Decreto —que a su Grupo no le sirve— introduce un sistema de auditorías con garantías, y establece los parámetros en las redes de baja tensión, pero no como usted ha hecho alusión que los establece la compañía suministradora, no; los establece este Real Decreto. Los establece... los establece la Administración, y, conforme a las cuales, puede controlar y puede —como usted alude en la Proposición— auditar y registrar.

Y se lo voy a decir lo que dice ese Artículo 104. Mire, anualmente, establece cuatro zonas: zona urbana, semi-

urbana, rural concentrada y rural dispersa. Y establece las horas máximas de corte de suministro que puede... puede haber: urbana, seis; semiurbana, diez; concentrada, quince; y dispersa rural, veinte. Y no solamente eso, no solamente hace alusión a la calidad zonal, sino también a la calidad individual y al número de interrupciones: doce en la zona urbana, quince en la semiurbana, dieciocho en la concentrada rural y veinticuatro en la rural dispersa. Por lo tanto, se establecen los parámetros de registro a los que usted hace alusión; y no únicamente controlables por la compañía suministradora, sino por la propia Administración. Por lo tanto, aquí se da respuesta a la primera de sus peticiones.

Un segundo aspecto hace alusión a la obligación de compensar a los usuarios cuando la interrupción, el tiempo de interrupción, por una parte, o los cortes sean superiores a los permitidos en este Real Decreto. Bueno, pues este Real Decreto regula tanto la calidad individual a nivel de usuario, y viene recogido en el Artículo 105, donde se regulan las consecuencias de incumplimiento en calidad individual y se implantan los descuentos si se superan estos límites, descuentos a los que tiene derecho el usuario si se han superado estos límites marcados por la Administración en el Artículo 104 del Real Decreto.

Y, finalmente, el tercer requerimiento que hace su Proposición No de Ley, la facultad de las Administraciones Públicas de sancionar, también regula este Real Decreto la calidad zonal; no solamente la calidad individual. Y eso viene regulado en el Artículo 106 y 107, donde se regula las consecuencias por incumplir esta calidad zonal que requiere este Real Decreto. Cuestión bien diferente es que me diga que, como cualquier Real Decreto, la implantación o el desarrollo del mismo necesita un tiempo. Como no puede ser de otro modo, la homologación de los diferentes sistemas de medición tiene.

Pero que lo que usted demanda, todo viene solucionado a través de ese Real Decreto y de su desarrollo, no al arbitrio de las propias empresas suministradoras, sino mediante el control de la propia Administración, convendrá conmigo que así se viene.

Y este Grupo, considerando que los requerimientos que ahí se hacen están cumplidos, considerando que la situación es mejorable pero es buena y está actuando en de la Administración, por todo ello, votaremos en contra de la presente Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues nuestro voto va a ser a favor,

porque lo de los cortes de energía eléctrica y en sí el problema de la energía eléctrica, sobre todo en León, es sangrante. León produce el cuarenta y tantos por ciento de toda la energía eléctrica de esta Comunidad, y no sólo no tiene ningún beneficio sino que, al contrario, las zonas rurales sufren cortes de forma continuada y, a lo mejor, en días donde mayor daño está haciendo en la economía de los ciudadanos. Sí, no se ría el Grupo Socialista porque es verdad; León produce el 48% de la energía eléctrica de esta puñetera Comunidad. Bien, lo de puñetera lo digo porque ya sabemos que no estamos de acuerdo, no por otro sentido. Es una forma coloquial de decir que ésta no es una Comunidad racional y, desde luego, perjudicial para León. Punto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señora Fernández, aténgase al tema.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Ha sido tratada siempre... ¿Cómo dice?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Que se atenga usted al tema del que estamos hablando.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Ya, ya, ya. Pero, claro, para eso tienen que ceñirse los demás también, y no hacer sonrisas a ciertos comentarios sobre la...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señora Fernández, no siga, por favor.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ...de este Grupo Parlamentario por esta Comunidad.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señora Fernández, no siga, por favor.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Bien. Las empresas eléctricas son monopolios; disfrazados, pero auténticos monopolios, disfrutando de todos los privilegios; y el ciudadano, perjudicándose siempre en las mismas circunstancias que el monopolio da lugar.

Y así seguimos. No nos sirve un Real Decreto que todavía no se ha producido una indemnización a nadie, que todavía no se ha desarrollado de acuerdo con las circunstancias de la Comunidad, y que me parece —pensándolo muy bien, pensando bien— una falta de capacidad de trabajo por parte de quien tiene que hacer la... la legislación adaptada a esta Comunidad; eso, pensando bien. Si pienso mal, a lo mejor es que alguien es socio de ese monopolio. Pero no quiero pensar mal.

Bien, sigamos. Los cortes se dan; las instalaciones siguen siendo malas; el servicio técnico, cuando le lla-

mas, cuando hay un corte y quieres enterarte cuánto va a durar o en qué... o qué ha ocurrido, tal. Miren ustedes, la única forma que entiende este Grupo de que no se produjeran indemnizaciones y que se entendiera que el corte era algo que tenía que ser sería lo que se entiende por... se me ha ido la palabra; en fin, cuando es inevitable, cuando poniendo... —según dice el Derecho— poniendo la máxima diligencia, es inevitable lo que ha ocurrido. Entonces entenderíamos ese corte la ciudadanía y los Grupos Parlamentarios. Pero así no se entiende. Es de las pocas cosas que quedan todavía en este país que, siendo un incumplimiento de contrato continuado —porque los cortes son a veces semanales, sobre todo, durante el fin de semana; al menos en las zonas rurales que yo conozco y por las que hablo—, es —repito— el único contrato que, siendo incumplido de forma reiterada y durante años, no se ha producido nunca un beneficio o una indemnización al usuario; que, además, tiene que aguantarse si quiere tener luz eléctrica. Y como hoy todo funciona a través de la luz eléctrica —es decir, es un bien casi tan necesario como el agua—, pues tiene que seguir pagando... por cierto, unas facturas bastante caras, sobre todo, teniendo en cuenta... y ya, por no incidir en la producción eléctrica de esta Comunidad; por no incidir en lo que produce León.

Así que... no me gusta siempre apoyar al PSOE, porque el PSOE tuvo catorce años para hacer todas las leyes y todo lo que hubiera querido; o sea, que es que no crean ustedes que son los salvadores del país. Pero, claro, cuando presentan algo razonable... quizás lo presentan porque ustedes tienen mayoría absoluta y está en sus manos... Pero tengo que votar que sí. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Gracias, señora Presidenta. Agradezco, en primer lugar, el voto favorable de la Portavoz de la UPL, que no soporta haber anunciado su voto a favor del PSOE y se ausenta en este momento, ¿no? Y yo creo que es un voto no a favor del PSOE, sino es un voto a favor de la defensa de los intereses de esta gran Comunidad de Castilla y León —que no puñetera—.

Dicho eso, mientras unos nos instalamos en la defensa de los intereses de los consumidores, el Partido Popular se instala y hace suyo los intereses y la defensa de las grandes empresas eléctricas, cosa que no nos extraña y va ubicando a cada uno en nuestro sitio. Es patético que, frente a la defensa de los intereses de los consumidores, los argumentos del Partido Popular sean los datos estadísticos que les facilitan las empresas suministradoras de energía. Es tremendo que el Partido Popular no asuma la evidencia de los recortes de plantillas que se están produciendo reiteradamente en las empresas eléctricas y la subcontratación permanente de los contratos de mantenimiento y de los equipos de reparación.

Es evidente, también, que no se reconozca aquí que los tiempos de parada no se miden en lo que se refieren a las redes de baja tensión, y sólo se miden respecto de las redes de alta y media tensión.

Si no se reconoce aquí la espectacularidad de los beneficios que están experimentando las empresas eléctricas, pues estamos huyendo de la realidad. Pero es que además... es que además ustedes persisten en negar la evidencia de problemas cotidianos que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, no hace mucho tiempo, un Procurador de su misma circunscripción territorial, don César Huidobro, buen amigo mío, se empeñó en esta misma Comisión en debatir en que en Castilla y León no existían zonas de sombra en la cobertura de la telefonía móvil, y se empeñó. Claro, que hicimos una broma, digo: vamos a salir ahí fuera e intentamos llamar por teléfono. Entonces, bueno... Yo creo que es tan absurdo, tan absurdo negar, de forma sosegada, aquí, en ámbito parlamentario, que existen problemas en Castilla y León, que hay zonas de sombra en la telefonía móvil, que hay zonas que se ven afectadas reiteradamente por los apagones en el suministro de energía eléctrica; negar eso, pues es que ustedes niegan la realidad cotidiana de la gente que vive aquí; como niegan el derecho de los ciudadanos a viajar cuando lo crean oportuno, porque resulta que el incremento de la siniestralidad en los accidentes es porque los ciudadanos deciden viajar el mismo día; y los *overbooking* en los aeropuertos se producen porque la gente coge los aviones; y los bloqueos ferroviarios se producen porque la gente se monta en tren.

Y a usted, prácticamente lo ha dicho aquí, el problema es que los ciudadanos dan al interruptor de la luz y tienen a ciento veinticinco la potencia y no les funciona, y es problema de los ciudadanos, que dan al interruptor de la luz. ¡Pero, por favor!, yo no sé por qué se empeñan ustedes en eso. Pero si es mucho más sencillo; si es que... Además, no quiera hacer trampas aquí, porque es que no puede servir, para justificar la negación de la evidencia, leer sesgadamente un Real Decreto que —insisto— está en el origen de la iniciativa que nosotros le hemos traído aquí, porque ese Real Decreto se remite a las competencias de las Comunidades Autónomas reiteradamente, y el mismo Artículo 104, en su apartado 4, que usted cita, dice que “en el caso de discrepancia entre la empresa administradora y el usuario, será la Comunidad Autónoma correspondiente la que deberá resolver”. Y eso habrá que regularlo: cómo y cuándo. Y es lo que les estamos pidiendo a ustedes aquí, que la Comunidad Autónoma ejerza sus competencias.

Por lo tanto, de verdad, reflexionen un poco, que cuando se les traen cosas sensatas es razonable que se apoyen. ¡Hombre!, es razonable que, estimando que existe un problema común de los ciudadanos, que a algunos se nos ocurre traer una solución, que seguramente

no puede ser la mejor, pero que el Parlamento tiene instrumentos para que nos pongamos de acuerdo, no se obsesionen ustedes en su mayoría y en negarlo todo, porque eso nos lleva inevitablemente a que, en este caso, yo tenga que explicar a los ciudadanos que ustedes están instalados en la defensa de los intereses de las grandes empresas eléctricas en detrimento de los ciudadanos. Y a ver cómo justifican ustedes, cuando hasta Alcaldes del Partido Popular andan amenazando con dejar de pagar el suministro energético porque están hasta las narices de que en su municipio nadie les dé explicaciones ante los cortes reiterados. Y como nosotros no somos los que apoyamos las insumisiones civiles, por eso traemos soluciones aquí. Y ustedes persisten en negar la evidencia, pues lo lamento, viven fuera de Castilla y León, ni más ni menos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Concluido el debate, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Se rechaza la Proposición por diez votos en contra y siete a favor. Muchas gracias.

Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley presentada por los... 460-I, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián, doña Isabel Fernández Marassa y don Manuel Lozano San Pedro, relativa a modificación del calendario regional de ferias comerciales para incluir la Feria del Vino y el Queso de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 114, de treinta de enero de dos mil uno**”.

Mediante escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista con fecha veinte de septiembre y número 4.387 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran esta Proposición No de Ley, quedando, por tanto, sin efecto, este segundo punto del Orden del Día.

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 505-I, presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a ofertar a los trabajadores fijos y discontinuos y eventuales de la azucarera de Monzón de un acuerdo similar al de la azucarera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de veintiséis de marzo del dos mil uno**”.

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señora Presidenta. Espero que en esta ocasión podamos disfrutar de más votos que en la ocasión anterior y, por lo tanto, un colectivo amplio de trabajadores pueda ver en estas Cortes el apoyo a una reivindicación que creemos legítima.

En el mes de febrero la Junta de Castilla y León, a través de negociaciones establecidas en la Dirección General de Trabajo, asumía una realidad triste, como era el que la campaña de recogida de remolacha hubiera tenido que sufrir una anticipación en lo que era su duración habitual como consecuencia de las inclemencias del tiempo. Y los trastornos y perjuicios a los trabajadores fijos discontinuos de las azucareras de nuestra Comunidad Autónoma, que, como consecuencia de esa anticipación en la finalización de la temporada de recogida, pues, iban a ver menoscabados sus derechos sociales posteriores, en lo que se refiere a prestaciones por desempleo, coberturas y subsidios correspondientes.

La Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, consciente de esa realidad y de esos perjuicios que se les podía... que se les iba a producir a los trabajadores fijos discontinuos como consecuencia de ese cierre anticipado de la campaña, la Junta se comprometió a subvencionar a los trabajadores de la empresa —y nos estamos refiriendo exclusivamente a la empresa azucarera Ebro Agrícolas en el centro de trabajo de Salamanca—, la Junta de Castilla y León se comprometió a subvencionar a estos trabajadores con una cantidad equivalente a los salarios que pudieran haber percibido por los días que les faltaban hasta lo que es el cierre habitual o establecido de duración de una campaña ordinaria de recogida de remolacha.

Eso, con sensibilidad —en nuestra opinión—, discutible —si se quiere, también—, porque ha habido ciudadanos que han pensado que se destinaba recursos públicos, recursos de las Administraciones Públicas para financiar procesos que afectan a empresas privadas, y empresas privadas potentes, como es el caso de la empresa azucarera Ebro Agrícola. En nuestra opinión, detrás de ello había un contenido social evidente y unos perjuicios evidentes que se les estaban ocasionando a un conjunto de trabajadores, que posteriormente, además, se vieron sometidos a una decisión ya traumática irreversible, como fue el cierre de la factoría en la que prestaban sus servicios. Pero, junto a ello —y siendo conscientes de qué se debate, de cómo se utilizan los dineros públicos, pues, pudiera sustanciarse—, nosotros estimamos que había otros centros de trabajo dependientes de la misma empresa y que estaban viéndose sometidos a la misma situación que estos trabajadores beneficiados de esta línea de ayuda establecida por la Junta de Castilla y León en Salamanca.

Y así, la azucarera de Monzón ha pasado por una circunstancia similar a la de Salamanca al haberse tenido que anticipar el cierre de la temporada y, por lo tanto, las circunstancias de los trabajadores eventuales y los fijos discontinuos de Salamanca es exactamente la misma, era exactamente la misma en aquel momento que la de los trabajadores fijos discontinuos de la azucarera de Monzón.

Y, por ello, planteábamos esta Propuesta de Resolución en los siguientes términos: “Que las Cortes de Castilla y León instaran a la Junta de Castilla y León a

ofertar con carácter de urgencia a los trabajadores fijos discontinuos y eventuales de la azucarera de Mozón un acuerdo similar a lo ofrecido a los trabajadores de la azucarera de Salamanca, incluyendo una cuantía económica equivalente a los salarios que pudiesen haber percibido en una campaña de recogida normal”.

Ésa es la pretensión de una Proposición No de Ley que se registró allá por el mes de marzo, pero, aunque sea en el mes de septiembre, si fuera aprobada, seguramente estaríamos haciendo justicia con un conjunto de trabajadores que lo están pasando sinceramente mal. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Crespo. Señor Castro, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE CASTRO GIL: Gracias, Presidenta. Nuestro Grupo se va a oponer a esta Proposición No de Ley, fundamentalmente porque el trato diferente a los colectivos de trabajadores fijos discontinuos de las azucareras de Monzón de Campos y de Salamanca está plenamente justificado, a nuestro entender, porque se concurren circunstancias diferentes en ambas factorías, como le voy a explicar a continuación.

Como bien sabe Su Señoría, en los últimos años, y así ya lo ha he explicado en sus Antecedentes, viene siendo habitual que se produzcan incidencias en la campaña de molturación de la remolacha en las factorías que llevan a cabo su actividad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como consecuencia de las lluvias en determinados periodos. No ha sido una excepción en este sentido la campaña del dos mil-dos mil uno, en la que incluso se han producido —como podíamos denominar— lluvias excepcionales, tanto por su volumen como por su duración, importantes alteraciones en desarrollo normal de la actividad.

Esta circunstancia ha motivado que la empresa azucarera Ebro Agrícola decidiese finalizar prematuramente —como también decía en sus Antecedentes— sus campañas, en sus factorías de Monzón de Campos, de Salamanca y también de Benavente, concentrando la producción en otros centros de actividad que fuese en la Comunidad. Debido a las peculiares condiciones de trabajo, de del trabajo, los trabajadores de la azucarera, en la que la mayor parte de ellos son fijos discontinuos, el acortamiento —y reconocemos—, el acortamiento excepcional de la campaña tiene importantes consecuencias, no sólo disminuye el volumen de ingresos, sino que afecta también, fundamentalmente, y condiciona las prestaciones de desempleo a nivel asistencial que puedan percibir en periodos futuros.

Este hecho, este hecho y el nivel de conflictividad que podía acarrear, fue lo que motivó el que la empresa ofreciera a todos los trabajadores fijos discontinuos, a eventuales e interinos, los salarios equivalentes a catorce

días de trabajo con las correspondientes cuotas de Seguridad Social, por considerar la empresa que es ésta... éste, los catorce días, el número de días en que la reducción de la campaña se había visto afectada en estos centros de trabajo.

Esta oferta que hizo la empresa en los tres centros de trabajo fue aceptada sin mayores problemas en Monzón de Campos y en Benavente. Fue aceptada por los trabajadores, insisto, sin ninguna... sin ninguna queja. La situación en el centro de Salamanca —y de ahí viene el trato diferente— era —a nuestro entender—, sin embargo, bien distinta, por cada circunstancia antes mencionada del cierre prematuro de la campaña se unía la certeza (si bien es cierto que no confirmado oficialmente porque no la había... no se había acordado en el Consejo de Administración de la empresa) del cierre de dicho centro, siendo la campaña la última que se iba a realizar, y como después se ha confirmado.

Ello motivó, este cúmulo de circunstancias, el hecho del cierre prematuro y el hecho del cierre del centro, motivó que los trabajadores de Salamanca no aceptasen la oferta de la empresa y reclamasen judicialmente un volumen considerablemente superior. No obstante... no, sin embargo, esta circunstancia de reclamación judicial ante el Juzgado lo importante, sino el nivel de conflictividad que se creó en Salamanca lo que motivó... lo que motivó que, entre otras instituciones y entidades de la ciudad de Salamanca, se decidió por parte de la Junta de Castilla y León intervenir para mediar en el conflicto e intentar buscar una solución entre las partes. Si bien es cierto que este conflicto se pudo comprobar que era... el arreglo era prácticamente imposible por la inamovilidad de las posiciones de ambas partes.

Desde la Junta de Castilla y León, y contando con las uniones regionales de los dos sindicatos más representativos, UGT y Comisiones Obreras, que instaron a esta Administración a la búsqueda de una solución a una situación de conflicto, que día a día adquiría mayores dimensiones, se valoró la posibilidad, en atención a esas circunstancias excepcionales que como consecuencia del cierre previsto de... afectaba a los trabajadores fijos discontinuos en la factoría de Salamanca, aportar directamente una cantidad equivalente a veintitrés días de salario.

Y son estas condiciones excepcionales lo que motivó... y ese conflicto colectivo lo que motivo la... perdón, la... la incursión de la Junta... la última intervención de la Junta en este sentido. Y por eso hay circunstancias diferentes en cuanto a Monzón de Campos y circunstancias diferentes en cuanto a la factoría de Salamanca, que motivan que el trato sea diferente. Y de ahí nuestro voto en contra de la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señora Presidenta. Hombre, yo confío en que... habitualmente, se transmite poco de lo que se debate en estas Cortes, ¿no? Pero confío en que los trabajadores... —a lo mejor sí, lo pensaré— en que los trabajadores de Monzón de Campos no hagan caso de lo que usted ha dicho aquí, en el sentido siguiente: usted ha manifestado aquí que la conflictividad incipiente y las amenazas de que ese conflicto fuera a mayores es lo que ha motivado que la Junta de Castilla y León invirtiera o dotara recursos económicos para evitar que esa conflictividad fuera a mayores; y, en segundo lugar, tampoco querría que supieran los trabajadores que para que esperen algún tipo de ayuda o de compromiso de la Junta de Castilla y León, su centro de trabajo tiene que tener la sentencia de muerte encima.

Son las dos razones que usted ha esgrimido aquí para argumentar el trato diferenciado de la factoría de Salamanca con la de Monzón de Campos, que es a la que yo me estoy refiriendo aquí: un incremento de la conflictividad y la evidencia del cierre.

O sea, que para los trabajadores de Monzón puedan esperar algo de la Junta de Castilla y León les tienen que cerrar la fábrica o tienen que montar el follón para que ustedes sean sensibles a su problema. Buena manera de entender el sentido de la anticipación de los poderes públicos y el sentido del compromiso de los poderes públicos para con los problemas de los ciudadanos: “preparen ustedes la bronca, que así, seguramente, les escucharemos”; o “si de verdad su puesto de trabajo no tiene futuro, a lo mejor podemos atenderles algo”.

Eso, por una parte. Pero, por otra, usted ha faltado aquí a la verdad: usted ha manifestado aquí que los comités de empresa de las tres fábricas —de Benavente, de Monzón y de Salamanca— estaban de acuerdo con el trato que se había dado a la factoría de Salamanca; y eso no es verdad. Yo no sé lo que habrán opinado los trabajadores de Benavente, pero sí puedo decirle y reproducirle... y entregarle aquí hasta cuatro cartas del comité de empresa de la Azucarera de Monzón. Una, de fecha siete de febrero, en la que se dirigen a la Junta de Castilla y León, al Director General de Trabajo, en la que... diciéndole que “enterados de los medios de comunicación de las reuniones mantenidas con los trabajadores de la Azucarera de Salamanca...” —etcétera, etcétera, etcétera— “...no pueden otra cosa que evitar... que reclamar se hagan extensivas al conjunto de los trabajadores afectados por la decisión tomada por la Empresa Azucarera Ebro Agrícola, da por finalizada la campaña de los centros, los beneficios de la factoría de Salamanca”.

Con fecha cinco de marzo se reitera ese escrito. Con fecha veintiséis de marzo se suplica que se les conceda una reunión para tratar de la situación planteada y apreciar, por parte de la Dirección General de Trabajo, siempre que su ocupación se lo permita, poder discutir el

tratamiento que los trabajadores eventuales y fijos discontinuos de la factoría de Monzón habrían de tener.

Y, por fin, el tres de mayo... perdón, el cuatro de mayo, el Comité de Empresa vuelve a insistirle: “nos dirigimos a usted...” —al Jefe Provincial de la Oficina Territorial de Trabajo en Palencia— “...para que haga las gestiones oportunas y nos concierte una reunión con el Director de Trabajo. El motivo no es otro que exigirle haga extensivo a los trabajadores fijos discontinuos de la Azucarera de Monzón los beneficios que la Junta de Castilla y León otorgó a los trabajadores de Salamanca”.

Y la Junta de Castilla y León, allá por el veintiuno de mayo, les contesta que en su caso no concurren las circunstancias excepcionales que motivaron aquello y que “les signifique que no existen otras razones que justifiquen la reunión que solicitan”.

O sea, ni siquiera son capaces ustedes de dar la cara con esos trabajadores, para decirles, mirándoles a los ojos, que no se les da las mismas circunstancias que a los trabajadores de Salamanca. Se lo dicen por escrito: “le signifique que no existen otras razones que justifiquen la reunión que solicitan; no parece necesaria la convocatoria de la misma, considerando que su petición queda, mediante este escrito, suficientemente atendida”. ¡Qué poca vergüenza, hombre! O sea, ni siquiera encuentran ustedes, en tres meses, un rato para un comité de empresa de unos trabajadores que tienen dudas fundadas sobre el futuro de su centro de trabajo —y usted lo sabe—, dudas más que fundadas sobre el futuro de su centro de trabajo; pero que se ven sometidos, al igual que otros trabajadores, al cierre anticipado de la temporada —es verdad— como consecuencia de la alteración de las circunstancias meteorológicas. Y que observan cómo a otros trabajadores la Junta de Castilla y León les otorga unos beneficios que a ellos se les niega; y ustedes les despachan, después de tres meses, por escrito, diciendo que no se les da las mismas circunstancias y que, por lo tanto, no les van a atender.

Y usted reitera aquí que, para que esta situación no se hubiera producido y hubieran tenido alguna esperanza, tenía que saberse que ese mismo año se cerraba la factoría de Monzón, o haberse echado a la calle en demanda de ayudas.

¡Vaya forma que tienen ustedes de garantizar la paz social en Castilla y León y de defender los intereses de los trabajadores! Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señor Castro, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE CASTRO GIL: Sí. Gracias, Presidenta. En fin, no sólo, no sólo... Bien, no sólo...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono.*)

EL SEÑOR DE CASTRO GIL: Bien. Si me permite el señor Portavoz del Partido Socialista, decirle que no... no sólo no mentía, sino que me reitero en el decir que los trabajadores, tanto de Monzón de Campos y los de Benavente, aceptaron la propuesta de la empresa; lo reitero aquí.

Lo que no es... lo que no entiendo... es decir, es que cómo... cómo desde el Partido... o desde el Grupo Parlamentario Socialista se pide que se apliquen estas medidas a los trabajadores de Monzón de Campos y no a los de Benavente, porque esos sí que están en la misma situación: los de Monzón de Campos y los de Benavente están en la misma situación; sin embargo, por parte del Grupo Socialista se pide sólo a los de Monzón de Campos y no a los de Benavente, cuando —insisto— son los que están en las mismas circunstancias.

El único motivo que se alega aquí para que se aplique... para que se apliquen estas ayudas es el principio de igualdad. Como usted bien sabe, el principio de igualdad tiene dos aspectos: un aspecto positivo y otro negativo; tan importante uno como otro. El aspecto principio positivo es tratar igual o igual y el principio negativo es tratar desigual o desigual. Y como nosotros entendemos que las circunstancias no son las mismas, pero no sólo porque... por el nivel de conflictividad, no sólo porque el cierre era evidente, el cierre de la factoría de Salamanca, sino porque, incluso, las campañas no duran igual en unas factorías que en otras.

Si las campañas en Monzón de Campos seguramente estaría más avanzada —y, de hecho, me consta que estaba más avanzada que la... que la campaña en Salamanca— y, por tanto, es posible que esa... esa oferta que hace la empresa de catorce días a los trabajadores de Monzón de Campos, que su campaña estuviera más avanzada, lo fuera satisfactorio, y, de hecho, lo aceptaron.

Por lo tanto, no es igual la situación que se da en un sitio que en otro. Y por lo tanto, si no es igual, el tratamiento tiene que ser, por tanto, desigual, para cumplir ese principio de igualdad que usted alega.

Por otro lado decir... la intervención que hacía al principio, decir que no entendían tampoco muy bien cómo con dinero público se financiaban a empresas; es decir, aquí no estaba financiándose a empresas, sino que lo que estaba financiando es intentar resolver un conflicto colectivo, que además... que además tengo que decirle que me parece correcto que la Junta, cuando se ha dedicado a un conflicto, pues lo que intente es mediar... primero mediar para que solucione y, segundo, intentar solucionarlo.

Además, he de decirle que este... este acuerdo, este acuerdo, que usted al principio trataba de decir que no sabía si era muy bueno o era malo, como consecuencia de esa financiación de dinero público, decirle que ese acuerdo fue firmado, entre otros, por María García

Gómez, Secretaria Provincial de la UGT, afiliada al Partido Socialista y por quien concurrió a las elecciones generales.

Por lo tanto, que... yo creo que esas dudas sobre ese acuerdo no cabe ninguna duda.

Decirle también que lo que hay que pretender aquí es intentar solucionar los conflictos; es decir, lo que no es de recibo es, donde no hay conflicto, donde no hay conflicto, es intentar buscarles. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para concluir el debate, tiene la palabra el señor Crespo. No va a haber turno de fijación de posiciones.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos, ruego no tome en consideración el acaloramiento fuera de micrófono. Yo le digo a usted lo mismo que le he dicho al Presidente de las Cortes en alguna ocasión: a mí no me importa que me interrumpen cuando estoy en el uso de la palabra; y, es más, no me molesta en absoluto que dé cuantas veces quiera la palabra a los que quieran debatir conmigo. Sí me molesta cuando me gesticulan fuera de micrófono, porque eso no queda... eso no queda registrado. Muchas gracias.

Bueno, pues... es que la Junta de Castilla y León intenta resolver una situación de conflicto. Pero si es que lo que nosotros le pedimos es que la Junta de Castilla y León se anticipe al conflicto; pero si es que el conflicto está servido; pero si es que los problemas están ahí, si es que usted lo sabe.

Entonces, a mí me parece que una política inteligente es la que anticipa el conflicto y busca soluciones. Cuando el conflicto está en marcha, ¿eh?, cuando el conflicto está en marcha, pues no caben más que soluciones de coyuntura. Y parece que ésa es la política a la que ustedes reaccionan: existencia del conflicto; búsqueda de la solución para salir del paso. ¿Anticiparse al conflicto? No. ¿Anticiparse en la búsqueda de soluciones? No. El que quiera algo de la Junta de Castilla y León, que se mueva y que apriete, que genere conflicto y entonces lo vemos.

Mire, no me haga trampas, ¿eh?, no me haga trampas para esgrimirme a mí aquí quién ha firmado el acuerdo de Salamanca. Obviamente, lo ha firmado la Unión General de Trabajadores; y yo les felicito, porque han conseguido un gran acuerdo. Y no oír de mi boca ni una sola crítica al acuerdo que ha firmado mi compañera María Rodríguez, en nombre de la UGT, en la provincia de Salamanca. Si es que el acuerdo es tan bueno, que por eso le pido a ustedes que se lo apliquen a la factoría de Palencia. Y sabe usted que...

EL SEÑOR.....: María García.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...María García, perdón; María Rodríguez es otro. ¿Y sabe usted por qué

no se lo pido a usted para los trabajadores de Monzón... perdón, de Benavente? Pues porque los trabajadores de Benavente no me han considerado interlocutor suyo para este asunto, o no han considerado que debiera plantearse esto aquí, o no han caído en la cuenta, o sencillamente no lo han estimado.

Si los trabajadores de Benavente a mí, o a cualquier otro de mis compañeros, les hubieran trasladado que ellos querían un trato similar al que se había dado a los trabajadores de Salamanca en relación con este asunto, tenga usted la certeza que lo habríamos traído aquí con toda la contundencia.

Pero se da la circunstancia que los trabajadores de Monzón sí me lo han hecho llegar: me lo han hecho llegar a mí y se lo han hecho llegar a ustedes. Y la diferencia entre ustedes y yo, y mi Grupo, es que nosotros nos hacemos eco de las legítimas reivindicaciones de un grupo de trabajadores que lo está pasando francamente mal, y hacemos lo que podemos hasta donde nuestras posibilidades nos lo facilitan o nos lo posibilitan, y ustedes, sencillamente, se niegan hasta a reunirse con ellos. Ésa es la diferencia.

Si es que, si ustedes están tan convencidos de que no se está dando un trato diferenciado, un trato injusto a los trabajadores respecto de otros, ¿por qué no tiene la valentía —que es normal, además— de recibirlos y de decirles: “señores, el acuerdo alcanzado en Salamanca no les es de aplicación a ustedes...”, por las razones que estimen? Pero no jueguen ustedes con los sentimientos y con las necesidades de trabajadores que tienen muchas incertidumbres sobre el futuro de su puesto de trabajo, que pueden ver en el Gobierno Regional, razonablemente, una esperanza en soluciones inmediatas a sus conflictos, y que observan que ese Gobierno Regional sencillamente les ignora, y sencillamente no les reconoce, y sencillamente ni siquiera se reúne con ellos.

Por lo tanto, por lo tanto, a mí me parece que no es buena política aquella que espera a la que se sustancie el conflicto para buscar soluciones porque, normalmente, cuando el conflicto está sustanciado, las soluciones llegan tarde; me parece que es buena política la que se anticipa a los conflictos potenciales. Me parece que no es buena recomendación decirles a unos trabajadores decirles que, si quieren obtener algo de la Junta de Castilla y León, que se muevan y que organicen el follón; me parece que no es buena política poner paños calientes cuando el cierre de una empresa ya es inminente o ya está decretado; me parece que no es razonable esgrimir aquí satisfacciones o comprensiones por parte de unos trabajadores que, reiteradamente y por escrito, se han quejado ante ustedes de un maltrato.

Y me parece que no tiene usted ningún derecho a establecer aquí que estemos cuestionando el acuerdo firmado en Salamanca, porque, sencillamente, le digo y

le reitero que el acuerdo de Salamanca es tan beneficioso para los intereses de los trabajadores, que no entendemos por qué ustedes les niegan el mismo trato a otros trabajadores en las mismas circunstancias. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Finalizado el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se han producido dieciséis votos: seis a favor, una abstención y nueve en contra. Por lo tanto, se... no se acepta esta Proposición No de Ley.

Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 518-I, presentada por el Procurador don José Manuel Hernández Hernández, relativa a acuerdo con el Ayuntamiento y Asociaciones de Comercio y Consumo sobre el Plan Integral de Promoción Comercial del centro de la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento treinta y cinco, de nueve de abril de dos mil uno”**.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que se han producido en el día de hoy en la Mesa, proponemos

el sacar este punto del Orden del Día y ponerle en la próxima Comisión de Comercio, Industria y Turismo.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Señora Presidenta, buenos días. Realmente, me parece... yo diría que triste el que una Proposición No de Ley que se presenta en el Registro de la Cámara el día veintisiete de marzo de este año dos mil uno, y que ya se iba a debatir seis meses después, haya que aplazarla.

Pero, en cualquier caso, entendemos en el Grupo Socialista que si las razones son de fuerza mayor y no hay otra posibilidad, puesto que en el Grupo Popular no hay persona que pueda actuar de Portavoz, supongo que para apoyar esta Proposición No de Ley, pues aceptamos el que se retrase hasta la próxima reunión de la Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Hernández. Esta Presidencia le agradece su postura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.)